



BASES DE PARTICIPACIÓN

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-09
RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y GARANTÍA
DE LA RED INSTITUCIONAL DEL CONGRESO**



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, invita a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-09, RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LA RED INSTITUCIONAL DEL CONGRESO**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.-El objeto de la presente licitación lo constituye el mantenimiento y garantía de la red Institucional del Congreso, por lo que deberá de cotizarse en apego a las especificaciones establecidas en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.-Solo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación a quien garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación, siendo obligatorio ofertar la totalidad de lo solicitado en la partida a concursar, la omisión en alguna característica, será motivo de descalificación en la licitación que nos ocupa.

TERCERA.-Plazo, condiciones y lugar: Quien resulte adjudicado, deberá realizar el mantenimiento y garantía de la red Institucional a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de julio del 2009, en el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, de conformidad con lo estipulado en el anexo técnico, previa coordinación con el Área de Informática en los días y horarios que se establezcan.

CUARTA.-El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, liquidándose por **mensualidades vencidas, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentar dicha factura dentro de los 3 (tres) primeros días hábiles de cada mes, ante la Caja del Congreso, ubicada en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz en un horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes y en el entendido de la adecuada prestación del servicio, a entera conformidad del Congreso, a través de la validación de la Coordinación de Informática del mismo.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**



QUINTA.- En caso de requerirse reemplazo de partes en los equipos, cuando se dé el mantenimiento y/o garantía, éstas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, en su caso instalación, configuración y puesta en marcha, composición o vicios ocultos, como mínimo por lo siguiente:

- La garantía en reemplazo de partes, será como mínimo por **1 (un) año** contado a partir del día hábil siguiente en que se realice y se ponga en marcha; para la garantía en servicios será como mínimo de **1 (un) mes** contado a partir del día hábil siguiente en que éste se realice, inclusive posterior a la finalización del contrato.

Los tiempos señalados serán sin menoscabo de que se ofrezca una garantía mayor contra las fallas de materiales y/o de fabricación sea cual fuere el tiempo.

En caso de reemplazo de partes, se deberán presentar las garantías por escrito, al momento de la entrega.

SEXTA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

SÉPTIMA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

OCTAVA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso constituirá una Comisión para hacerse cargo de la presente licitación, la cual tendrá atribuciones entre otras, la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Asuntos Jurídicos, el Coordinador de Informática, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Encargado del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de éstas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.-La proposición se presentará por escrito mecanografiada en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.

- I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.



- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la empresa No está inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- e) En caso de que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) Deberá presentar documentación comprobatoria (carta del fabricante), en la cual se certifique fehacientemente que cuenta con al menos certificación Silver de Cisco System en las áreas de comunicaciones IP.
- g) Deberá presentar carta compromiso para el soporte en sitio, en la cual certifique que en los reportes que se levanten en casos de contingencia, serán únicamente atendidos por un Ingeniero capacitado en las tareas que se le demanden.
- h) Deberá presentar carta de obligado solidario por parte del fabricante.
- i) Deberá presentar documento donde especifique el procedimiento de levantamiento de reportes, grado y escalamiento de problemas.
- j) Deberá presentar carta compromiso para mantener un stock de refacciones disponibles en sus instalaciones como proveedor o en su caso en las instalaciones del Congreso, que le permita el reemplazo de refacciones en los tiempos establecidos en la partida.
- k) Deberá presentar relación de por lo menos 2 ingenieros certificados por el fabricante, en cada una de las tecnologías detalladas en el anexo técnico en el apartado del anexo "A" que se refiere al "equipo en cobertura".



- II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:
- a) Documento en el que se describa en forma detallada el precio unitario, fijo y global en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (**en el precio de la proposición económica incluir todo lo necesario, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose**) estipulando la forma de pago, tiempo, lugar, vigencia de precios, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en éstas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**).
 - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete de 3.5" (90 mm) o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
 - c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como el precio unitario contenido en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4** de las presentes bases.
 - d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 5** de las presentes bases.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso del Estado de Veracruz para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. Los licitantes sostendrán sus precios hasta la terminación del servicio.



CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA PRIMERA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 12 de enero de 2009 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto o entregarse directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o en su caso enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA TERCERA.- El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Se podrá ajustar la duración, cantidad y características de la partida, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.



DÉCIMA SÉPTIMA.-Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA OCTAVA.-La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA NOVENA.-Dentro del término de los **5 (cinco) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato, que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA.-La empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo No. 6** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.-De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.



VIGÉSIMA SEGUNDA.-Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.-El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA CUARTA.-Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

VIGÉSIMA QUINTA.-La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA SEXTA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.



CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION

VIGÉSIMA OCTAVA.-Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

VIGÉSIMA NOVENA.-A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA.- Cuando se atrase en la prestación del servicio referente a los tiempos de atención en forma remota o en sitio, reemplazo en partes, reconfiguración y afinación de detalles en la parte del software, se aplicará una pena convencional, calculada de la siguiente manera:

- 1.- Monto de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n) por demora de **atención remota**, por hora transcurrida contando al **finalizar la segunda hora** de haberse reportado el problema a la empresa.
- 2.- Monto de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n) por demora de **atención en sitio**, por hora transcurrida contando al **finalizar la sexta hora** de haberse reportado el problema a la empresa (2 (dos) horas atención remota y 4 (cuatro) horas para la atención en sitio).
- 3.- Monto de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 m.n) por demora de **reemplazo de partes**, por hora transcurrida contando al **finalizar la décima hora** de haberse reportado el problema a la empresa (2 (dos) horas atención remota, 4 (cuatro) horas atención en sitio y 4 (cuatro) horas para proveer y reemplazar partes).



El monto de las penas convencionales deberán ser pagadas a “**EL CONGRESO**”.

En caso de que se reporte funcionamiento temporal mediante el sistema de respaldo de los equipos, “**EL PROVEEDOR**” tendrá 36 horas para empezar a trabajar en la normalización de la falla, si no será susceptible de la sanción correspondiente.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.



CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito**, a mas tardar **el día 08 de enero de 2009 a las 14:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11 o 8-42-05-12, para el caso del envío al fax o al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz, a 05 de enero de 2009

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-09, RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LA RED INSTITUCIONAL DEL CONGRESO**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del objeto social:

*N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

*N° de inscripción en el registro público de la propiedad Fecha:

*Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

*Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-09, RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LA RED INSTITUCIONAL DEL CONGRESO y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 y **sin combinación de celdas, utilizando una fila para la partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Para la partida sometida a concurso, **considerar únicamente el nombre genérico**. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario especificar **lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-09

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	1	Servicio	Mantenimiento y garantía de la red Institucional del Congreso.	\$	\$
(IMPORTE CON LETRA)				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	Se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, liquidándose por mensualidades vencidas , a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada, presentando dicha factura dentro de los 3 (tres) primeros días hábiles de cada mes, ante la Caja del Congreso y en el entendido de la adecuada prestación del servicio, a entera conformidad y validado por la Coordinación de Informática del Congreso.
TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El servicio se realizará previa coordinación con el área de Informática en los días y horario que se establezcan y el periodo para proporcionar el mantenimiento será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de julio del 2009.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	En el Congreso del Estado de Veracruz con la previa coordinación con el área de Informática en los días y horario que se establezcan.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la terminación del servicio.
GARANTÍA:	La garantía en reemplazo de partes, será como mínimo por 1 (un) año contado a partir del día hábil siguiente en que se realice y se ponga en marcha; para la garantía en servicios será como mínimo de 1 (un) mes contado a partir del día hábil siguiente en que éste se realice, inclusive posterior a la finalización del contrato; a entera conformidad del Congreso.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-09, RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LA RED INSTITUCIONAL DEL CONGRESO y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



A N E X O N º 5
CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

LIC. ANA ROSA VALDES SALAZAR
ENCARGADA DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N º LS-CEV-002-09, RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LA RED INSTITUCIONAL DEL CONGRESO**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <u>(nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)</u>
BANCO:
N º DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **(Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)**, hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra), el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-09, RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LA RED INSTITUCIONAL DEL CONGRESO**-----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo hasta la terminación del servicio)**, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



ANEXO TÉCNICO

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LA RED INSTITUCIONAL DEL CONGRESO

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
SERVICIO	<p>Respecto al mantenimiento y garantía, será responsabilidad de EL PROVEEDOR asegurar la continuidad, seguridad y calidad de los servicios de la Red Institucional del Congreso (RIC) incluyendo la solución de fallas presentadas en la infraestructura asociada al servicio, así como la reparación y corrección a los problemas en los servicios contratados en cumplimiento con los niveles de servicio solicitados.</p> <p>El servicio de mantenimiento correctivo se dará a las siguientes plataformas tecnológicas que integran la solución propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none">• Red WAN (equipos ruteadores CPE).• Red LAN (equipos LAN SWITCHING)• Equipo de telefonía IP.• Aparatos telefónicos IP. <p>Con respecto al sistema de Telefonía IP (Cisco Call Manager y los equipos de comunicaciones que intervengan para su óptimo funcionamiento) se debe ofrecer el servicio de mantenimiento correctivo. Lo contemplado bajo mantenimiento es el hardware, software y los demás componentes, accesorios, etc. que permitan su funcionalidad indicado en el Anexo "A", Equipo en Cobertura del presente Anexo Técnico (entendiéndose como criticidad alta y muy alta: la falta o suspensión del servicio relativo al sistema de telefonía y/o switch principal de la RIC). Este hardware solo será motivo de reemplazo con los tiempos de atención mencionados en la TABLA 1.1 del presente anexo a partir de la hora del reporte inicial realizado por "EL CONGRESO".</p>



ANEXO TÉCNICO

	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS			
SERVICIO	Tabla 1.1.- Cobertura de horario y tiempos de atención para mantenimientos correctivos			
	TIPO DE CRITICIDAD	COBERTURA	TIEMPOS DE ATENCION A PARTIR DE LA HORA DEL REPORTE INICIAL	TIEMPOS DE SOLUCION A PARTIR DE LA HORA DEL REPORTE INICIAL
	MUY ALTA	7X24	0.5 HORAS	2 HORAS
	ALTA	7X24	1 HORAS	4 HORAS
	MEDIA	8:00 A 20:00 DIAS HABILES	24 HORAS	48 HORAS
	BAJA	8:00 A 20:00 DIAS HABILES	48 HORAS	72 HORAS
<p>Para proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo con refacciones motivo de esta licitación, EL PROVEEDOR deberá contar con un centro de operaciones de red (NOC - Network Operations Center), como punto único de contacto para atención de reportes y solución de fallas.</p> <p>El servicio de mantenimiento que proporcionará el NOC es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento correctivo con refacciones 7 x 24 <p>De acuerdo con la severidad del caso reportado, se asignará un ingeniero de soporte remoto, el cual interactuará con el NOC vía telefónica en el planteamiento del problema, realizará un diagnóstico y en su caso, evalúa las alternativas de solución.</p>				



ANEXO TÉCNICO

	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
SERVICIO	<p>El NOC realizará soporte remoto vía Telnet a los equipos de la red WAN, LAN y Telefonía IP que le permite resolver la mayoría de las fallas o problemas reportados sin la necesidad de asistencia en sitio, reduciendo el tiempo de atención / solución, con lo que se asegura el cumplimiento de los niveles de servicio y atención solicitados por EL CONGRESO. EL PROVEEDOR en todo momento se deberá asegurar de no trasgredir la seguridad e integridad de la RIC.</p> <p>El mantenimiento será proporcionado al "hardware" y al "software" que componen los equipos, con la finalidad de mantener la vigencia tecnológica del equipo y el cumplimiento de los niveles de servicio y atención solicitados por EL CONGRESO.</p> <p>EL PROVEEDOR deberá proporcionar el mantenimiento correctivo que incluirán las refacciones y/o partes originales que se requieran para la reparación del equipo, durante la vigencia del contrato.</p>



ANEXO TÉCNICO

	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
SERVICIO	<p>Proceso del mantenimiento correctivo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La mesa de ayuda remota detecta o recibe un reporte de falla o afectación en el equipo.2. Se genera y asigna un número de caso.3. Se remite el caso a un ingeniero de soporte remoto.4. El ingeniero de soporte remoto realiza un diagnóstico, con el objetivo de solucionar en ese momento el problema de manera remota.5. Si el diagnóstico indica que es necesaria una visita al sitio para solucionar el problema, se envía hacia la localidad a personal de ingeniería de campo equipado con todas las herramientas y refacciones necesarias.6. Los casos se cerrarán una vez restablecido el servicio o reparado el equipo previa conformidad del personal autorizado por EL CONGRESO. <p>La mesa de ayuda y/o grupo de ingenieros de EL CONGRESO asignados para interactuar con el NOC de EL PROVEEDOR podrán reportar una falla al NOC mediante un numero 01 800 (sin costo para EL CONGRESO), vía correo electrónico y/o vía acceso http.</p>



ANEXO TÉCNICO

	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
SERVICIO	<p>Al reportar una falla en la mesa de ayuda remota de EL PROVEEDOR, se genera un número de caso en donde quede registrada la fecha, hora y nombre del personal de ingeniería que dará atención al reporte de falla y se solicitará al personal autorizado de EL CONGRESO la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre y teléfono de quien reporta.2. Sitio en donde se encuentra la falla, criticidad del sitio y horario de acceso.3. Nombre y teléfono del contacto en el punto de falla.4. Descripción de la falla.5. Numero de serie del equipo que reporta.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
EQUIPO DE COBERTURA	EL RELACIONADO EN EL ANEXO “A” de este ANEXO TÉCNICO.



ANEXO TÉCNICO

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
<p>GARANTÍA EN CASO DE REEMPLAZO</p>	<p>En caso de requerirse reemplazo de partes en los equipos, cuando se de el mantenimiento y/o garantía, éstas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, en su caso instalación, configuración y puesta en marcha, composición o vicios ocultos, como mínimo por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La garantía en reemplazo de partes, será como mínimo por 1 (un) año contado a partir del día hábil siguiente en que se realice y se ponga en marcha y para la garantía en servicios será como mínimo de 1 (un) mes contado a partir del día hábil siguiente en que este se realice, inclusive posterior a la finalización del contrato. <p>Los tiempos señalados serán sin menoscabo de que se ofrezca una garantía mayor contra las fallas de materiales y/o de fabricación sea cual fuere el tiempo.</p> <p>En caso de reemplazo de partes, se deberán presentar las garantías por escrito, al momento de la entrega.</p>



ANEXO TÉCNICO

EQUIPO EN COBERTURA: ANEXO "A"

ID	Cant	Marca	N° de parte	VER. IOS	Descripción
A	5	Cisco Systems	AIR-AP352E2R-A-K9	12.3(4)JA2	Access Point Aironet, soportando 802.11b 100 mW AP w/Line Pwr, Dual RP-TNC, FCC Config
B	1	Cisco Systems	WS-C6506		Catalyst 6506 Chassis
B	2	Cisco Systems	MEM-C6K-FLC16M		Catalyst 6000 Supervisor PCMCIA Flash Mem Card, 16MB Option
B	1	Cisco Systems	WS-X6348-RJ45V		Catalyst 6000 48-port 10/100, Enh QoS, Inline Power, RJ-45
B	2	Cisco Systems	WS-X6408A-GBIC		Catalyst 6000 8-port GE, Enhanced QoS (Req. GBICs)
B	1	Cisco Systems	WS-X6608-E1		Catalyst 6000 8 port Voice E1 and Services Module
B	1	Cisco Systems	WS-X6K-S1A-MSFC2	7.4(3)	Catalyst 6000 Supervisor Engine1-A, 2GE, plus MSFC-2 and PFC
B	1	Cisco Systems	WS-X6K-S1A-MSFC2/2		Cat. 6000 Red.Sup 1A, 2GE, w/MSFC2 / PFC (In Chassis only)
B	1	Cisco Systems	WS-CAC-2500W		Catalyst 6000 2500W AC Power Supply
B	1	Cisco Systems	WS-CAC-2500W/2		Catalyst 6000 Second 2500W AC Power
C	1	Cisco Systems	CISCO 3640	12.2(8)T10	Cisco 3600 4-slot Modular Router-AC with IP Software
C	4	Cisco Systems	VIC-2FXS		Two-port Voice Interface Card – FXS
C	1	Cisco Systems	NM-1FE-TX		1-Port Fast Ethernet Network Module (TX Only)
C	2	Cisco Systems	NM-2V		Two-Slot Voice/fax Network Module
C	1	Cisco Systems	NM-HDV-2E1-60		Dual-Port 60 Channel E1 Voice/Fax Network Module
D	15	Cisco Systems	WS-C3524-PWR-XL-EN	12.0(5)WC17	Switch Catalyst 3524-PWR-XL Enterprise Edition
D	2	Cisco Systems	WS-C3550-24PWR-SMI	12.1(22)EA10	Switch Catalyst 3550 24-10/100 inline power + 2 GBIC ports: SMI
E	26	Cisco Systems	WS-G5484		Modules 1000BASE-SX Short Wavelength GBIC (Multimode only)
E	14	Cisco Systems	WS-X3500-XL		Modules GigaStack Stacking GBIC and 50cm cable
F	1	Cisco Systems	MCS-7825-800-HW	Microsoft Windows Server 2000 5.0.2195 Service Pack 4 Build 2195	Equipo Servidor del sistema IVR Hardware, Intel Pentium III, 800 MHz, 512 ram, HD 20 Gb, 2 Compaq NC3163 Fast Ethernet NIC
G	2	Cisco Systems	MCS-7835-1000-NTD	Microsoft Windows Server 2000 5.0.2195 Service Pack 4 Build 2195	Equipo Servidor del sistema Media Convergence Server, Intel Pentium III, 997 MHz, 1 GB RAM, 2 HD 18.2 Gb, Compaq NC3163 Fast Ethernet, (sin unidad de cinta)
H	2	Cisco Systems	SW-CCM-3.3-UPG		CallManager 3.3(4) upgrade de CCM 3.3(3), de acuerdo a los parámetros actuales y funcionalidades del Congreso.



ANEXO TÉCNICO

EQUIPO EN COBERTURA: ANEXO "A"

ID	Cant	Marca	N° de parte	VER. IOS	Descripción
I	1	Cisco Systems	UNITY-SVR-7835-NTD	Microsoft Windows Server 2000 5.0.2195 Service Pack 4 Build 2195	Equipo Servidor del sistema Unity Hardware SVR-7835-NTD, Intel Pentium III, 997 MHz, 1 GB RAM, 2 HD 18.2 Gb, Compaq NC3163 Fast Ethernet.
J	1	DELL	43S4911	Microsoft Windows Server 2000 5.0.2195 Service Pack 4 Build 2195	Equipo Servidor del sistema Fax Server Power Edge 2500, PIII 1.2 GHZ, 2 GB RAM, HD 36 GB, Floppy, DVD/CD-ROM TEAC 24X, Unidad DAT: DDS-3, Intel 8255x-based PCI Ethernet Adapter, Intel PRO/100+ Dual Port Server Adapter.
J	1	Brooktrout Technology	-----		Tarjeta para Fax Brooktrout TR0114+P4L
J	1	Brooktrout Technology	-----		Tarjeta para Fax Brooktrout TR0114+P2L
J	1	Facsys Optus	-----		Facsys Fax Messaging Gateway Ver. 4.7
K	10	PIEZA	CP-7960		Teléfono IP marca CISCO SYSTEMS compatibles con el sistema Call Manager
L	10	PIEZA	CP-7910		Teléfono IP marca CISCO SYSTEMS compatibles con el sistema Call Manager
M	10	PIEZA	CP-7940		Teléfono IP marca CISCO SYSTEMS compatibles con el sistema Call Manager
N	5	Cisco System	AIR-LAP1242AG-A-K9	12.3(11)JA4	802.11ag LWAPP AP Dual 2.4, 5 GHz RP-TNC FCC Cnfg
N	5	Cisco System	AIR-PWR-CORD-NA		AIR Line Cord North America
N	5	Cisco System	S124RK9W-12307JX		Software Cisco 1240 Series IOS WIRELESS LAN LWAPP RECOVERY
N	5	Cisco System	AIR-PWR-A		Fuente de alimentación:100-240VAC Out:48VDC 380mA -1100, 1130AG, 1200
N	10	Cisco System	AIR-ANT1729		Antena de Panel 2.4 GHz, 6 dBi w/RP-TNC Connector
N	10	Cisco System	-----		Cable con conector RP-TNC Macho-Hembra de 2 mts.
O	4	Cisco Systems	WS-C3750-24PS-S	12.2(25)SEE4	Catalyst 3750 24 10/100 PoE + 2 SFP Standard Image
O	1	Cisco Systems	CAB-STACK-50CM		Cisco StackWise Stacking Cable
O	1	Cisco Systems	CAB-AC		Power Cord 110 V
P	1	Cisco Systems	Cisco 2801	12.4(15)T3	Cisco 2800 4-slot Modular Router-AC with IP Software



ANEXO TÉCNICO

EQUIPO EN COBERTURA: ANEXO "A"

ID	Cant	Marca	N° de parte	VER. IOS	Descripción
P	1	Cisco Systems	CISCO2801-V/K9		2801 Voice Bundle,PVDM2-8,SP Serv,64F/256D
P	1	Cisco Systems	CISCO2801-V/K9		2821 Voice Bundle,PVDM2-32, Adv IP Serv, 64F/256D
P	2	Cisco Systems	VIC-4FXS/DID		Tarjeta con 4 Puertos FXS or DID VIC
P	1	Cisco Systems	VWIC-1MFT-E1		E1 (1 port) Multi-Flex Trunk WAN daughter card
P	2	Cisco Systems	CISCO871-K9		Dual Ethernet Security Router.
Q	1	DELL	B2S4911	Microsoft Windows Server 2000 5.0.2195 Service Pack 4 Build 2195	Equipo Servidor del sistema Exchange Power Edge 2500, PIII 1.2 GHZ, 2 GB RAM, HD 36 GB, Floppy, DVD/CD-ROM TEAC 24X, Unidad DAT: DDS-3, Intel 8255x-based PCI Ethernet Adapter, Intel PRO/100+ Dual Port Server Adapter.